

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9704 *Notificación de ordenación y liquidación de intereses en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 19/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución, con el número 19/2015 a instancia de Jaime Pedraja Pérez y José Luis Gómez Ortiz frente a Meta-lúrgicas de Renedo, S. A., en los que se ha dictado diligencia de ordenación y liquidación de intereses de fecha 22 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Señora secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 22 de julio de 2015.

Recibida en la cuenta de depósitos y consignaciones de este expediente la cantidad de 12.500 euros, ingreso realizado por Vulcanic Termoeléctrica, S. L.U., conforme a lo acordado en resolución de fecha 4 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamientos de pago a favor de los ejecutantes:

- Jaime Pedraja Pérez, titular del 75,48% del crédito de 11.411,15 euros, de los cuales ha recibido ya 3.100,79 euros, mandamiento por importe de 8.310,36 euros.
- José Luis Gómez Ortiz, titular del 24,52% del crédito de 3.706,45 euros, de los cuales ha recibido ya 1.007,30 euros, mandamiento por importe de 2.699,15 euros.

Que les serán entregados en la persona de su letrado, quedando así liquidado el principal por el que se despachó ejecución.

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (artículo 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

Practíquese por el/la secretario judicial, liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de diez días contesten lo que estimen conveniente.

Se concede a la parte ejecutante un plazo de cinco días para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole de que, de no verificarlo, se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamar en el procedimiento ordinario que corresponda.

Conforme a lo acordado, expídase certificado del ingreso efectuado y entréguese a Vulcanic Termoeléctrica a través de su letrado, señor Rubio Bretos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la secretario judicial.

CVE-2015-9704

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución número 0000019/2015 seguido a instancia de Jaime Pedraja Pérez y José Luis Gómez Ortiz frente a Metalúrgicas de Renedo, S. A.L.

— PRINCIPAL: 15.117,60 euros
— TIPO: 5,50%
— PERIODO: De 22/12/2014 a 17/04/2015
— IMPORTE: 264,25 euros.

— PRINCIPAL: 11.009,61 euros.
— TIPO: 5,50%.
— PERIODO: 22/12/2014 a 16/07/2015.
— IMPORTE: 341,75 euros.

TOTAL INTERESES: 606 euros, desglosados de la siguiente forma:

457,41 euros a favor del señor Pedraja Pérez, titular del 75,48% del crédito.

Y 148,59 euros a favor del señor Gómez Ortiz, titular del 24,52% del crédito.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de 606 euros.

En Santander, a 22 de julio de 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgicas de Renedo, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9704

CVE-2015-9704